

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 1.091/2018

La Alcaldía ha dictado con fecha 27 de marzo de 2018, la siguiente Resolución:

Con motivo de la reciente renuncia como concejala de este Ayuntamiento de Dña. Alicia Carmona Salamanca, se hace necesario proceder a modificar la actual estructura política del Ayuntamiento.

En tal sentido y de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a efectos del gobierno y administración del Ayuntamiento, he resuelto:

1º. Designar a Dña. Mª. Luisa Rodas Muñoz, como integrante de la Junta de Gobierno, en lugar de Dña. Alicia Carmona Salamanca.

2º. Designar a Dña. Mª. Luisa Rodas Muñoz, como 5ª Teniente de Alcalde, en lugar de Dña. Alicia Carmona Salamanca.

De conformidad con mi resolución de fecha 18 de junio de 2015, los Tenientes de Alcalde sustituirán al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3º. Designar a la Tte. de Alcalde, Dña. Mª. Luisa Rodas Muñoz al frente del Área de Urbanismo y Modelo de Ciudad, en sustitución de Dña. Alicia Carmona Salamanca, de conformidad con mi anterior resolución sobre este asunto, en dicha Area se integraran las actividades y servicios de carácter municipal relacionadas con las siguientes materias:

- Urbanismo: Planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.

- Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.

- Empresa Pública del Suelo.

- Plan General de Ordenación Urbana.

- Sistema de Información Territorial.

- Licencias; instalación, apertura, funcionamiento e inspección de establecimientos industriales, fabriles, comerciales y de espectáculos y, en general, actividades industriales en el municipio tanto públicas como privadas.

- Preparación de proyectos fondos europeos; ámbito técnico.

- Apoyo técnico a resto de Areas de Gobierno.

- Obras de Reurbanización en vías públicas (excepto obras PROFEA).

- Actuaciones Singulares en edificios municipales.

4º. Suprimir la Concejalía de Patrimonio Histórico, a cuyo frente se encontraba designada la concejala Dña. Mª. Luisa Rodas Muñoz, quedando todos los servicios y actividades de competencia municipal relacionados con las materias del mismo nombre bajo la adscripción de la Tte. de Alcalde delegada del Area Sociocultural y de Participación Ciudadana.

5º. Suprimir la Concejalía de la Mujer, a cuyo frente se encontraba designada la concejala Dña. Mª. Luisa Rodas Muñoz, quedando todos los servicios y actividades de competencia municipal relacionados con las materias del mismo nombre bajo la adscripción de la Tte. de Alcalde delegada del Area Sociocultural y de Participación Ciudadana.

6º. Finalmente procede la modificación de la denominación del Área Sociocultural y Participación Ciudadana, que pasará a denominarse Área Sociocultural, Mujer y Participación Ciudadana.

7º. Notifíquese a los interesados, dése cuenta al Pleno de la Corporación y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla a 27 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.